



PSICOLOGIA FORENSE ARGENTINA

ESTUDIO PERICIAL PSICOLOGICO

[Video Institucional Psicología Forense Argentina](#)

Inscripción para Perito Psicólogo Auxiliar de la Justicia en Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Pasos a seguir para quienes se inscriben por primera vez

En la Provincia de Buenos Aires, durante el mes Septiembre se lleva a cabo la inscripción de Perito Psicólogos en los distintos fueros. El Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires establece como requisito obligatorio tener aprobado el **Curso de Capacitación para Auxiliares de la Justicia, dispuesto por la Acordada 2728 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Al tratarse de un curso de **práctica procesal** de contenido común para todas las profesiones, el mismo se puede cursar en cualquier Colegio Profesional y en cualquier sede de los mismos. Siendo así, a modo de ejemplo, un Psicólogo puede cursar en el Colegio de Ingenieros, sede distrito Morón, o en el Colegio de Médico sede distrito La Plata, o en el Colegio de Psicólogos sede distrito Lomas de Zamora, etcétera. Y viceversa, podemos encontrarnos en el Colegio de Psicólogos y entre los alumnos un Contador que por conveniencia horaria, distancia o disponibilidad de vacante cursa allí.

Este curso inicia usualmente en los meses de Marzo / Abril. Duración aproximada 3 meses, de frecuencia semanal. Esto puede variar según Colegio Profesional y/o Distrito, sin embargo la carga horaria y temas no se modifican sustancialmente atentos a cumplir con la Ac. 2728 de la SCJB. Se sugiere durante el mes de febrero contactarse con los distintos Colegios Profesionales y sus distintas sedes distritales a fin de hallar la oferta de día y horario que más convenga a su agenda.

Este curso tiene un costo, que varía según la sede distrital, según Colegio Profesional, etcétera. Por lo cual no se pudo asesorar con exactitud el costo. Se sugiere contactar al colegio para consultar.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221 - 441 4100 | 512 6000 | 422 5278- , suele dictar este curso en formato distancia. A continuación Link con mayor información: <https://www.cpba.com.ar/ipitcapacitaciones/noticias-ipit/item/7491>

Es requisito, para inscribirse en el curso, contar con MATRICULA PROVINCIAL. Para ello debe concurrir al Colegio de Psicólogos del Distrito que desee y allí lo asesorarán y le indicarán los pasos a seguir, También al registro a la Caja de Seguridad Social para Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, y también los requisitos fiscales para laborar en la provincia, principalmente la inscripción a ARBA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires). Para esto último, de no conocer los pasos a seguir, se sugiere el asesoramiento de un Contador para evaluar su situación tributaria.

Puede consultar la sede más cercana y más información en: <http://colpsiba.com.ar/>

UNA VEZ MATRICULADO, CON EL CURSO APROBADO, PUEDE USTED EN EL MES DE SEPTIEMBRE INSCRIBIRSE COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Esto lo realiza en la sede del Colegio de Psicólogos en el que esté matriculado. Es una tarea simple que consiste en completar un formulario e indicará en que fueros desea actuar y en que distritos judiciales opta por actuar. Puede actuar hasta 2 distritos judiciales, por ejemplo, actuar como perito en el Distrito Judicial de Morón y en el Distrito Judicial de la Matanza.

Debe comprender que los distritos del Colegio de Psicólogos no tienen relación alguna con los Distritos Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. A modo de ejemplo, puede usted estar matriculado en el Distrito XIII del Colegio de Psicólogos (Quilmes), y cuando en el mes de Septiembre concurra allí para completar los formularios de inscripción como perito (ya con curso Ac 2728 aprobado), podría inscribirse en el Departamento Judicial de San Martín y en el Departamento Judicial de San Isidro, o solo en un Departamento, por ejemplo, en el Departamento Judicial de Zárate/Campana o en el Departamento Judicial de Quilmes (que como vemos aquí por cuestiones aleatorias, concuerda con la misma región distrital del Colegio de Psicólogos).

En torno a los domicilios que el perito debe establecer e informar en la inscripción (por cada distrito en que decida inscribirse).

- Domicilio legal constituido: dentro asiento del distrito judicial. Para esto, se cuenta con la opción de contratar Casilleros Postales.

- Domicilio profesional: aquí se realizará la Pericia, ubicado dentro del distrito judicial. Deberá contar o alquilar con un consultorio, el mismo se puede habilitar luego en el Colegio de Psicólogos, de forma ágil y sin costo adicional.
- Domicilio Real: domicilio del Perito. Puede ser en cualquier ubicación de Argentina, no es necesario vivir o tener domicilio en DNI en Provincia de Buenos Aires.

Si esta información a usted se le hace confusa, debe saber que en el curso Acordada 2728, aprenderá todas estas cuestiones organizativas, además de lo necesario a saber para su correcta inscripción. Este curso obligatorio es de carácter eminentemente procesal, dictado por un Abogad/a autorizado por la SCJB. No se trabajarán temáticas propias de cada profesión en lo que la intervención / evaluación pericial propiamente dicha refiere.

Todos los años se debe reinscribir en septiembre, acudiendo a su colegio de psicólogos donde este matriculado y completando el formulario correspondiente. En SCJB no se requiere antigüedad de matrícula mínima en ningún fuero, solo haber aprobado curso acordada 2728.

Síguenos en Redes Sociales para estar al tanto de Talleres, Cursos y Novedades:

Facebook: <https://www.facebook.com/psicologiaforenseargentina>

Twitter: <https://twitter.com/psicoforensearg>



PSICOLOGÍA FORENSE ARGENTINA
Estudio Pericial Psicológico

Tel. 011 4822 4689

Móvil 011 4195 8566

(Urgencias las 24 Horas, todos los días del año)

www.periciapsicologica.com

info@periciapsicologica.com